

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



ESTRATEGIA INTEGRAL Y DE MEDIANO PLAZO PARA MEJORAR LA COBERTURA DEL PASL, TOMANDO LAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO Y FINANCIERO

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México,
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



31 de agosto de 2018



Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México,
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



Liconsa, S.A. de C.V., es una entidad de la Administración Pública Federal, que tiene a su cargo el Programa de Abasto Social de Leche (PASL), el cual tiene como objetivo general *contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad.* Dicho objetivo obedece a que el PASL busca resolver el problema público consistente en que *la población en situación de pobreza presenta niveles bajos de nutrición a lo largo de distintas etapas de la vida;* por ello, el programa proporciona leche fortificada a bajo precio a hogares con ingreso por debajo de la línea de bienestar y que tienen entre sus miembros a personas de los siguientes grupos de edad: niños de 6 meses a 12 años, mujeres de 13 a 15 y de 45 a 59 años o en periodo de gestación/lactancia, personas con enfermedades crónicas o con discapacidad y adultos de 60 años y más.

El PASL tiene cobertura nacional a través de una red de distribución que en 2017 ascendió a 11,266 puntos de venta, con presencia en el 80% de los municipios del país. En promedio, cada hogar cuenta con dos beneficiarios que pueden recibir ocho litros de leche a la semana; el 54% son niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mientras que el 22% son personas adultas mayores. El 70% de los beneficiarios viven en localidades urbanas y el 30% en semiurbanas y rurales, además de que el Estado de México y la Ciudad de México concentran al 45% de la población atendida.

Hasta mediados del año 2015 Liconsa mantenía un precio de venta de \$4.50 por litro de leche del PASL en todo el país; siendo a partir del mes de julio de dicho año que se aprobó el primer antecedente de diferenciación de precio, al aumentar a \$5.50 por litro para las 29 entidades federativas diferentes de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, que tienen un índice de marginación muy alto, y para las cuales el precio se mantuvo en \$4.50.

Asimismo, derivado de los resultados en materia de medición multidimensional de la pobreza 2014, que establecen una incidencia importante de carencia por acceso a la alimentación (28 millones de personas), así como de la Encuesta Nacional de Nutrición 2012 que estima en 8.3 millones de personas en condiciones de inseguridad alimentaria moderada o severa, se identificó un área de oportunidad para el programa mediante la inducción de un mayor consumo de leche entre este segmento de población.

Por ello, en los años 2016 y 2017 Liconsa implementó una Política de Descuentos con Precios Diferenciados (PDPD) en 300 de los municipios con menores valores en el Índice de Desarrollo Humano del año 2010, localizados en 14 entidades federativas. Dicha política consistió en establecer un precio de venta de 1 peso por litro de leche del PASL, con el fin de promover un

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México,
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



incremento en el retiro de leche por hogar y en el consumo de los beneficiarios, mejorando así los resultados del PASL como instrumento de la política de desarrollo social.

Luego de dos años de implementación de la PDPD, la entidad determinó la realización de un estudio para saber si la política surtió los efectos esperados y si fue susceptible de ampliarse a un mayor número de municipios, con el fin de mejorar la focalización del programa y por tanto su contribución al logro de mayores niveles de nutrición entre la población que vive en condiciones de pobreza; mismo que se llevó a cabo, denominándolo: “Servicio de estudio de seguimiento a los resultados de la política de descuento con precio diferenciado del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.” con el objetivo general de *estimar las modificaciones en el factor de retiro de los hogares y el consumo de leche Liconsa en los beneficiarios asociadas a la implementación de la Política de Descuentos con Precio Diferenciado (PDPD), a efecto de obtener conclusiones y proponer recomendaciones sobre la pertinencia, efectividad y focalización de dicha política.*

En vista de lo citado, y en seguimiento a las recomendaciones emitidas por la SEDESOL para "Elaborar una estrategia integral y de mediano plazo para mejorar la cobertura del PASL, tomando las consideraciones de carácter operativo y financiero", derivada de los Aspectos Susceptibles de Mejora en torno al estudio de la **Política de Descuentos con Precios Diferenciados (PDPD)**, se establecen las siguientes estrategias para su posible consideración, emergiendo la limitante del tiempo para la ejecución de dichas estrategias por la conclusión de la administración 2018, desconociendo si se dará continuidad a la PDPF para la siguiente administración:

1. Solicitar a la Dirección de Finanzas y Planeación, la suficiencia presupuestal para que lleve a cabo un análisis financiero de escenarios para determinar los costos y las necesidades de recursos, para el aseguramiento de las dotaciones completas a los puntos de venta y la ampliación de la cobertura geográfica y de beneficiarios de la PDPD.
2. Solicitar la ampliación de recursos presupuestales dirigidos específicamente a la PDPD, o alternativamente, cubrir las necesidades con los recursos presupuestales asignados y los ingresos propios por venta de leche, dando mayor prioridad a la política.
3. Ejercer estrategias de coordinación con otras áreas competentes para promover y asegurar el abasto suficiente de dotaciones de leche a los puntos de venta y a los hogares beneficiarios, en los municipios donde ya opera la PDPD.
- 4.- Impulsar a los centros de trabajo para que el personal de promotoría social adscritos a los mismos, lleven cabo actividades con la población en general.

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México,
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEDESOL LICONSA
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL ABASTO SOCIAL DE LECHE



5. Facilitar la incorporación de más hogares e individuos beneficiarios en los municipios donde opera la PDPD.
6. Incorporar más municipios a la cobertura geográfica PDPD en todo el país, empezando con los de mayor incidencia de pobreza extrema y carencia alimentaria que todavía no han sido atendidos.
7. Mejorar la coordinación con Diconsa, para identificar, atender y resolver los problemas de abasto y operativos a nivel de las tiendas de dicha entidad que sirven como puntos de venta de leche en los municipios donde opera la PDPD.
8. Monitorear de manera mensual el retiro de leche y la incorporación de familias beneficiarias en los municipios atendidos por la PDPD, y evaluar formalmente los avances y resultados cada año, para hacer las mejoras y ajustes correspondientes.

Sin embargo y a fin de incrementar el consumo de la leche en la población más desprotegida, el H. Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V. en su sesión ordinaria número 348, tuvo a bien emitir el Acuerdo 26/VI/18, para que se continúe instrumentando para el periodo del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2018, la política de descuentos que resulte en un precio de venta de un peso \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) por litro de leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V., en 216 municipios más, dando un total de 616 municipios con índice de desarrollo humano bajo en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Esta entidad está llevando a cabo las acciones necesarias con el fin de atender municipios que presentan índice de desarrollo humano bajo, considerando ampliar en la medida de lo posible por cuestiones operativas y financieras a más municipios, aunado a lo que emita el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Ricardo Torres No.1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Estado de México,
Tel.: (55) 5237 9100 www.gob.mx/liconsa

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

